

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4955.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

MARTES 29 DE ENERO DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVIII.

Sección editorial.

CUESTIONES ECONOMICAS.

Hay absurdos cuya deformidad se comprende a primera vista; pero hay otros que la ocultan en su seno. Los primeros los conoce el sentido común; los segundos los descubre la ciencia.

Seria absurdo de la primera categoría el trabajar para obtener una riqueza que la naturaleza prodiga gratuitamente y que fuese de todos accesible, y sería otro absurdo, aunque de la segunda categoría, el emplear las fuerzas humanas para ejecutar una obra que pueda realizarse la fuerza de los elementos puestos a contribucion por la mecánica. El recurrir al trabajo para mover una máquina que puede ser impulsada por el viento y dirigida por el timón, sería un despropósito tan capital, que no se sostendría un solo instante, pues la conciencia pública se pronunciaría contra semejante absurdo, como se rebelaría contra el insensato que pretendiese reemplazar el aire atmosférico con un aire artificial.

Si el hombre encontrase gratuitamente todos los medios de satisfacer sus necesidades, no se dedicaría a las árduas tareas del trabajo; porque nadie trabaja por trabajar, sino por producir y para satisfacer las exigencias de la vida material. Y si el hombre puede explotar la fuerza de los agentes naturales y los desprecia, reniega de su inteligencia y deja de ser hombre, porque sólo un loco trabaja inútilmente.

Las precedentes reflexiones arrojan bastante doctrina para apreciar la verdadera idea de la riqueza, pero no podemos prescindir, al tratar esta materia, de establecer las relaciones del trabajo con la moral. El trabajo es un deber ineludible, y los deberes no se cumplen fielmente si no cumpliéndose bien.

El que malgasta sus fuerzas y pierda el tiempo en tareas superfluas, falta a una obligación muy sagrada.

Y si el hombre conoce los medios de trabajar bien, y trabaja mal, se subleva contra las facultades de que le ha dotado el Omnipotente, infringe las leyes morales, y en vez de ser el rey del Universo es el esclavo de la naturaleza. Si el hombre puede elevar su trabajo material a favor de su inteligencia, puede producir más utilidades, puede prolongar más su vida, puede prestar más servicios a la humanidad, y es bien sabido que el trabajo más legítimo es el más sencillo; que la conservación de la vida es un deber muy sagrado; y que el hacer bien al prójimo es el cumplimiento de una virtud

muy sublime y la práctica de la caridad evangélica.

El que trabaja mal, pudiendo trabajar bien, no trabaja legítimamente, no procura conservar su existencia, y no puede prestar a su prójimo todos los servicios que podría prestarle a favor de un trabajo discreto y productivo.

Los efectos del trabajo forman la riqueza económica, y la riqueza económica es un elemento indispensable para satisfacer las necesidades humanas. Pero la riqueza no solamente llena las aspiraciones egoístas del individuo, sino que es un medio de amparar al huérfano, de socorrer al desvalido, de auxiliar al enfermo, en una palabra, la riqueza es un poderoso instrumento de la virtud mas inmarcescible de la caridad cristiana.

Pero la riqueza no se limita a satisfacer inmediatamente las necesidades del individuo; sino que sirve de agente eficazísimo al trabajo, porque todos los elementos artificiales de que se vale el hombre para producir son fruto de las industrias, y como es evidente que el trabajo tiene su mas prodigioso auxiliar en el capital, y el capital es el trabajo acumulado en objetos materiales, nadie puede desconocer la magnífica influencia que ejerce la riqueza económica en la perfeccion de las industrias.

Luego el que, merced a un procedimiento mecánico, aumenta la riqueza económica, no sólo satisface las necesidades del consumo, sino que aumenta el poder de la producción y engrandece las industrias, esto es, realiza la ley del progreso en la esfera del trabajo.

Tampoco debemos olvidar las palabras de Dios a los hombres: «Creced y multiplicaos.» Tan sagrado precepto no podría cumplirse sino conociendo las leyes del trabajo, poniéndolas en juego, y obteniendo una producción fecunda que, no sólo satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, sino que influya en la propagación de la especie humana. Y si la riqueza es una condicion necesaria para cumplir un precepto divino, la riqueza es legítima, la riqueza es respetable.

Empenarse en anatematizar la riqueza porque puede servir de instrumento al vicio, es lo mismo que proscribir la inteligencia porque puede equivocarse, ó renunciar al lenguaje porque puede expresar ideas absurdas, ó parar el curso de la actividad humana por el temor de que infrinja las leyes de la justicia eterna.

Es preciso distinguir la bondad del uso y comprender los males del abuso, pero no incurrir en la grave falta de impedir el uso por evitar el abuso.

La riqueza económica es un producto de las facultades humanas, y, por lo

tanto, participa de su naturaleza. Es cierto que puede prestar servicios a las pasiones bastardas, pero también puede ser útil a la virtud.

Si proscribiéramos las cosas y las instituciones por el temor del abuso, empezariamos por proscribir la libertad humana, y nos pronunciaríamos contra las leyes de Dios.

La importancia de la riqueza es una verdad incontrovertible; pero como toda verdad, tiene su bondad absoluta y su bondad relativa. Es, pues, preciso que establezcamos algunos principios sobre el desarrollo de la producción económica.

Se comprende perfectamente que el objeto de la riqueza es satisfacer las necesidades del hombre, y por lo tanto fuerza es conocer que la producción debe ser proporcional al consumo, pues toda la riqueza que supere al pedido que de ella se haga, es una riqueza superflua, y el trabajo que ha exigido ha sido un trabajo inútil.

La ciencia económica no tolera que el hombre se sacrifique infructuosamente dedicándose a tareas improductivas; y para prevenir tamano absurdo, escita el celo de los industriales a fin de que estudien las condiciones del mercado y no traspasen los límites naturales del pedido. De este modo, hay una armonía admirable en las retribuciones y todo producto ve remunerado su trabajo.

Es mas cuerdo multiplicar las industrias que desarrollarlas imprudentemente, y por eso es indispensable que los productores procuren establecer la verdadera relacion entre la riqueza y las necesidades.

Cuando ciertas industrias satisfacen las necesidades del consumo es mas lógico emprender otras nuevas que empenarse en sostener una competencia funesta, cuyo resultado definitivo sería dejar un sobrante superfluo.

Esta doctrina no vulnera el prodigioso fenómeno de la competencia, sino que se opone a que el trabajo se aplique indiscretamente consagrándose a determinada clase de producción, antes bien multiplica indefinidamente el número de las industrias, ofreciendo, no sólo una cantidad enorme, sino una variedad admirable de riqueza que satisfaga las infinitas necesidades materiales del hombre.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La fuerza del ejército de la península será en lo sucesivo de 200 mil hombres, distribuidos en la forma siguiente:

- 1.º En ejército permanente.
- 2.º En la primera reserva, ó reserva activa.
- 3.º En la segunda reserva, ó reserva sedentaria.

Art. 2.º El ejército permanente consistirá de la fuerza que con arreglo a lo dispuesto en el art. 79 de la Constitución soñen anualmente las Cortas a propuesta mia. La primera reserva, ó reserva activa, la constituirán todos los individuos del ejército de la península que, sin contar cuatro años de servicio activo, excedan del número señalado por la ley a la fuerza permanente. La situación de estos individuos será la de licenciados semestralmente sin goce de haber alguno.

La segunda reserva se compondrá de todos los individuos del ejército de la península que, procediendo de las quintas, hayan cumplido cuatro años de servicio efectivo, sin mas excepción que la de aquellos a quienes a petición propia y por conveniencia del servicio se les permita la continuación en activo. Esto no obstante, el gobierno, mientras el nuevo plan que se consulta no empiece a dar sus consiguientes resultados, y con el fin de conseguir la conveniente proporcion entre el ejército activo y la reserva, podrá anticipar el paso a la segunda reserva, aun sin haber cumplido los cuatro años de servicio activo, al número de individuos que, entre el ejército permanente y la primera reserva, exceda del de 100,000 hombres.

Art. 3.º Al ingresar los individuos en la segunda reserva serán baja definitivamente en sus respectivos cuarteles, pasando con licencia ilimitada al pueblo por cuyo cupo hayan sido declarados soldados, ó al de su naturaleza. Se les permitirá, sin embargo, trasladar su residencia a otros puntos siempre que el trabajo, oficio ó industria a que se dediquen lo reclame así; pero justificando esta usura, y obteniendo previamente el competente permiso por escrito del jefe de la comision provincial.

Art. 4.º Al expedirse las licencias ilimitadas se les satisfarán los sobresueldos si los tuvieren, y un mes de haber por razon de marcha, dejando sus alcances en depósito por si volviessen a ser llamados a activo. Dichos alcances serán entregados por los cuerpos respectivos a las correspondientes comisiones provinciales, y estas lo impondrán desde luego en la caja de Depósitos.

Art. 5.º El ejército permanente llevará las atenciones del servicio militar en la forma que mi gobierno determine. La reserva activa podrá sólo ser convocada total ó parcialmente cuando a juicio de mi mismo gobierno haya temores fundados en el exterior y hagan conveniente una fuerza de observacion, ó cuando se parturbo gravemente el orden público en el interior, dándose cuenta despues a las Cortas.

La reserva sedentaria no podrá convocarse ni ponerse sobre las armas sin estar autorizado el gobierno por una ley especial.

En todo caso los individuos de una y otra reserva que no se presentasen, siendo llamados por el gobierno, serán juzgados con arreglo a las leyes militares.

Art. 6.º Terminados entre el ejército permanente y la reserva los ocho años de servicio a que están obligados, obtendrán la licencia absoluta, y percibirán los alcances que tuvieren en depósito con el aumento de los réditos que les hayan correspondido.

Art. 7.º Los individuos de tropa de los ejércitos de Ultramar extinguirán en ellos el total tiempo de sus servicios, utilizando la rebaja que les otorga la ley de quintas. Al cumplir recibirán en los mismos sus licencias absolutas.

Art. 8.º Se disuelven los actuales cuadros de las milicias provinciales, y se suprimen los mandos de medias brigadas en las de Canarias.

Art. 9.º Se suprimen igualmente los cargos de comandantes fiscales de los batallones y de capitanes secretarios de los coroneles.

Art. 10. Se crean terceros batallones en los actuales 40 regimientos del arma de infantería, compuestos en tiempo de paz de solo los jefes y oficiales en el número y proporcion que se determina. Estos cuadros formarán parte activa de dichos regimientos; prestarán el servicio que les corresponda en la escala de su clase, y suplirán a los que definitivamente o temporalmente faltasen en aquellos. En tiempo de guerra se nutrirán con fuerza de la reserva en la forma que determinarán disposiciones especiales.

Art. 11. En todas las capitales de las provinciales civiles, excepto las que no contribuyen al reemplazo del ejército, se crean comisiones permanentes compuestas de un comandante, un capitán y un teniente.

Art. 12. Los jefes y oficiales empleados en estas comisiones disfrutaran las cuatro quintas partes del sueldo de su clase.

Art. 13. Dichas comisiones tendrán la especial obligacion de llevar relacion exacta del punto de residencia, oficio u ocupacion de todos los individuos de la reserva que se hallan en la provincia, con expresion de su tiempo de servicio.

Art. 14. Tendrán tambien a su cargo las cajas de quintos de las respectivas provincias, y percibirán para gastos de escritorio en todos conceptos y pago de un escribiente no militar la gratificacion anual de 637 escudos 200 milésimas.

Art. 15. Todos los jefes y oficiales, con escecion de los subalternos que resulten excedentes despues de creados los terceros batallones y las comisiones provinciales, quedarán en situacion de reemplazo interin o bien en colocacion.

Art. 16. Igualmente quedarán en situacion de reemplazo todos los capitanes y tenientes que sirvan hoy en los cuerpos del ejército en concepto de supernumerarios.

Art. 17. Pasarán a la misma situacion de reemplazo, los subalternos que a petición propia sirven en los batallones provinciales con goce de medio sueldo.

Los demás de dicha clase serán destinados proporcionalmente entre los ba-

Sección oficial.

La Gaceta del 25 publica la reforma del ejército; he aquí íntegro por su importancia el real decreto en que se dispone: Conformándose con lo propuesto por el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros,

(58) El sup. esca. de los Alcázares de Córdoba y la alcaldía mayor de la ciudad; mandando en ella ser como se habian hecho pasar, y el amor del pueblo hizo a mi casa tan fuerte y poderosa, que hubo un día en que unidos sus diferentes ramos, hicieron conocer en el Campo de la verdad al Rey D. Pedro que no hay mas derecho que la voluntad de los pueblos, ni mas legitimidad que la justicia. Cinco generaciones han corrido desde el primer Córdoba, señor de esta villa; y los seis Varones (1) que me han precedido, fieles a las tradiciones de su casa, todos buscaron en el amor del pueblo su fuerza y su poder. Nadie, señora, nadie aventajó a D. Alonso de Aguilar, mi padre, a caballero, ni a cristiano, ni a súbdito leal. Pues bien, preguntad a ese noble anciano que me escucha y fué su compañero, si D. Alonso cuando se trató de proteger al oprimido, de tender y amparar al débil, ó contri-

(59) lo del olvido biter al triunfo de la justicia, jamás nunca ni la venganza del Rey, ni las excomuniones de la Iglesia. Mi resolución es irrevocable, señora; lo que mi padre hizo, eso haré yo.

—Pero no con igual fortuna, dijo acercándose el regidor Diego Garcia Capote: habeis invocado mi testimonio, y el viejo soldado dando al olvido las reminiscencias de gloria de su juventud, atento sólo a la lealtad que debe a su Señor, va a evocar ante él la historia de tiempos que pasaron y que no volverán jamás.

Sentóse D.ª Elvira: el Marqués y el Regidor acercaron dos banquetes al sillón, en las cuales tomaron asiento, y Diego Garcia Capote dijo así:

—Han pasado ya cuarenta años y aun recuerdo, como si fuera ayer, los hechos que voy a referir, y que no creeria á no haberlos presenciado; por que no es creible que causas tan paqueñas produjeran efectos de tanta magnitud y trascendencia. Pequeñas causas, sí; porque una broma de vuestro tío D.

(62) como las mugeres ni olvidan las ofensas ni las perdona jamas, la dama de la tarde, señora de una de las primeras casas, y de gran influjo, nunca dejó de suscitar querellas y ser la causa, y el promotor del bando que los partidos públicos opusieron al de la casa de Aguilar. Porque poco despues del hecho que acabo de contar, tuvo efecto el simulacro de Avila, la proclamacion del infante D. Alonso, y la division del pueblo y los magnates, que con pretexto de la cosa pública dieron rienda suelta al odio de las familias y la guerra de localidades, que se desarrolla siempre con la civil.

Se ha dicho, y las crónicas que de estos tiempos se escriban dirán despues, pasando como verdades a los siglos venideros, que D. Alonso, vuestro noble padre, era de carácter turbulento, y que su ambicion y sed de mando desmedida fué causa de los disturbios de sus dias. Mienten y mentarán los que tal digan; la fatalidad y los azares de su época, su amor á

(55) y la iglesia ilustrada condena, está juzgada ya: esta noche saldré de este Castillo, no como salian mis padres para atravesar la villa al frente de sus huéstras, desplegada su bandera y dando al viento el bélico son de sus clarines, nó; el Señor de Aguilar abandonará su fortaleza, saliendo por la boca-mina en medio de las sombras; que el Leon tambien es cauteloso cuando marcha a caza de reptiles. ¡Ah, señor Conde de Cabra, mi buen dendo, mañana se verá Córdoba libre de tu tiranía! ¡Ah, señor inquisidor Lucero, mañana seréis esterminados tu y los otros lobos hambrientos que habitan los Reales Alcázares! Mañana sonará el dulce nombre de libertad en sus lóbregas mazmorras.

—El noble marqués de Priego, dijo alzándose de su asiento D.ª Elvira, el noble marqués de Priego, que antes que Señor de sus villas es vasallo del Rey, no irá contra su voluntad soberana; el ferviente católico, el cristiano D. Pedro de Córdoba no atacará a los

tallones activos en el concepto de supernumerarios, y gozarán las cuatro quintas partes del sueldo de su empleo hasta que obtengan plaza efectiva.

Art. 18. Mi gobierno presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley derogatorio de la orgánica de las milicias provinciales de 31 de julio de 1865, sustituyéndola con la constitutiva de las dos reservas activa y sedentaria, creadas provisionalmente por este decreto, y también otra modificando la de 30 de enero de 1856 sobre quintas, poniéndola en consonancia con la organización que se dá al ejército.

Art. 19. Por último, mi gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que ha hecho en este decreto de la autorización que se le dió por las leyes de 30 de junio y 3 de agosto de 1866, proveyendo lo conveniente á su ejecución y cumplimiento.

Dado en Palacio á veinticuatro de enero de mil ochocientos sesenta y siete. Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Ramón María Narváez.

La del 26 publica los siguientes reales decretos:

Vengo en relevar á D. Narciso Fagés de Romá del cargo de comisionado regio para la inspección de la agricultura de la provincia de Gerona; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Pelayo de Camps y Masas,

Vengo en nombrarle comisionado regio para la inspección de la agricultura en la provincia de Gerona.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Circular.

Orden público.—El abuso que viene haciéndose de algun tiempo á esta parte de cierta clase de armas prohibidas, la conveniencia pública fuertemente demostrada en favor de las mayores restricciones en este punto, el cumplimiento de las leyes vigentes en la materia, y el deseo de que en los anales de la criminalidad de la provincia no se registren esos hechos horribles que reconocen por primera causa la lenidad respecto á los contraventores de aquéllos, me ha puesto en el caso de acordar lo siguiente:

1.º Todo individuo en cuyo poder se encuentre cualquiera arma de las prohibidas por las leyes y carezca del oportuno permiso de llevarlas, será penado con el máximo de la multa, consistente en 110 escudos, que irremisiblemente habrá de satisfacer en el papel designado al efecto, ó la prisión subsidiaria caso de insolvencia.

2.º Se declaran desde la publicación de esta orden en el periódico oficial de la provincia, caducadas todas las licencias para uso de cuchillos, puñales, facas, dagas, navajas de muélla ó virola, y de hoja calada u buida.

3.º Los armeros y comerciantes de armas blancas, de fuego de todas clases, darán precisamente parte quincenal al Inspector de vigilancia pública de su distrito en esta capital, y á los Alcaldes de los pueblos en los demás de la provincia, de las que expendan, y el nombre y domicilio del comprador, llevando el registro á que están obligados por el art. 121 del reglamento de policía de 24 de Febrero de 1824, y quedando los que faltaren, inculcados en la multa de 400 escudos, que harán efectiva inmediatamente.

4.º Las autoridades todas de la provincia, encargadas especialmente de la vigilancia pública, los individuos de la guardia civil y todos mis demás agentes y delegados, quedan autorizados para detener y reconocer cualesquiera persona,

cuyos antecedentes y conducta hagan presumir que lleva sobre sí armas, para cuyo uso no está autorizada en debida forma.

Art. 5.º Los señores Alcaldes desplegarán la mayor actividad y celo en descubrir quienes usen de armas prohibidas, las harán vigilar por medio de sus agentes y las someterán á las penas de ley en esta circular, así como á los demás á que por desobediencia ú otra causa se hicieron dignos los contraventores.

6.º Las disposiciones de la presente circular se harán publicar por medio de bandos de las autoridades locales, y otros que conduzcan eficazmente al cumplimiento general de los habitantes de esta provincia.

Del cumplimiento de lo anteriormente mandado me prompto obtener la paz y tranquilidad de las familias, la quietud de los pueblos, y el relegamiento á la historia de crímenes que son un padron de infamia en las costumbres del país en que se cometen.

Córdoba 25 de Enero de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julián.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Segun nos escriben de Alcoy, ha reinado tan fuerte vendaval en aquella localidad hace dos dias, que una de las ráfagas desprendió, arrojándola á gran distancia, la veleta de la iglesia de Santa María, cuya base pesa mas de ocho arrobas, y derrumbó un carro cargado de piedra que transitaba el puente que hay á la mitad de aquella ciudad á Cocentaina, dejando muerta á la caballería que le arrastraba.

El 26 ha recibido de Paris la casa de moneda de la corte barras de oro por valor de cuarenta millones de reales. Esta cantidad es una parte del primer plazo contratado con la casa Eould, y que el Sr. Barzinallana destina á facilitar la circulación monetaria de los principales mercados del reino.

En el año de 1866 han recibido la banda de Maria Luisa las señoras duquesa de Osuna, marquesa de Molins, esposa del general Lara, vi condesa de Rias, marquesa de Gracia Real, señora del general Tello, marquesa de Martorell, condesa de Velle, marquesa de Vaamonde, condesa de Villapaterna, señoras del general Orive y de Pacheco, y condesa de Torremarin. Tambien han recibido igual gracia en el extranjero las duquesas de Mouchi y de Saldanha, la vizcondesa de Soberal y la princesa de Wurtemberg.

Durante el año de 1866, segun los datos de la Guia oficial, se han concedido tres toisones de Oro, al príncipe heredero de Bélgica, al duque de la Torre y al conde de Balazote.

En el mismo periodo se han concedido grandes cruces de Carlos III á los marqueses de Almonacid, de Javalquinto y de Camarasa, al general Corvino, al duque de Baena, á D. Alejandro de Castro, marqués de Santiago, Sr. Orovio, duque de Granada, conde de Guaquí, generales Fitó y Villavieja, marqués de Albranca, Sr. Marfori, marqués de Pavar, conde de Tili, marqués de las Torres y duque de Híjar.

Tambien han recibido durante dicho

año la gran cruz de Carlos III los extranjeros duque de Baden, Sr. Mercier, príncipe Bauffremont, sultan de Marruecos, los portugueses señores Mello, Mendoza y Vasconcellos y el rey de Wurtemberg.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes: Berlín, 24.—El rey Guillermo se encuentra de nuevo indispuosto.

Constantinopla, 23.—La sumision de la isla de Candia es general.

Los voluntarios que quedaban aun en el unos distritos han entregado las armas, y la mayor parte de ellos se han embarcado ya para Grecia.

Segun vemos en el Monitor de Paris, no son reemplazados los dos vicepresidentes del Consejo de Estado, y queda solo el Sr. Parieu, investido de este alto cargo. Al Sr. Chaix-d'Est-Ange, elevado á la dignidad de senador, se le nombra secretario del Senado, y al Sr. Baraudo Barrot, secretario actual del Senado, gran referendario.

La «France» desmiente la noticia que ha corrido en Paris de que el gobierno francés iba á contratar un gran empréstito destinado á obras públicas.

Las tropas austríacas y belgas que servían en Méjico han sido licenciadas.

Dicen de San Petersburgo que el estado de salud del príncipe de Gortschakoff, jefe del ministerio, inspira temores, y se designa para sucederle ó al Sr. Sgatiev ó al Sr. Labanow. El primero es el actual embajador de Rusia en Constantinopla. El segundo, presidente hoy dia del gobierno de Orel, tiene fama de gran diplomático.

En la sesion que el 21 celebraron en el ministerio de Estado en Berlin los plenipotenciarios de los Estados de la Confederacion del Norte de Alemania, quedó decidido que se adherían al proyecto de Confederacion presentado por el gobierno prusiano.

Los periódicos franceses aseguran que hay una lucha entre los hejistas y alcistas, y que se disputan el terreno palmo á palmo.

Verdad es que la dimision del señor Fould contribuye á que los valores tiendan á la baja, porque muchos especuladores hacen correr la voz de que muy pronto se verificará un empréstito. Debemos, sin embargo, manifestar que hay algunos periódicos, entre ellos la «Liberté» que creen que el Sr. Rouher podrá hacer lo mismo que su antecesor, esto es, declarar que se restablecerá el equilibrio del presupuesto sin necesidad de recurrir al crédito.

Anticiáase en Munich el próximo matrimonio de Luis II, rey de Baviera, con su prima Sofia Carlota, hija de Maximiliano, duque de Baviera. La princesa Sofia Carlota es hermana de la emperatriz de Austria.

Las últimas noticias de los Estados Unidos dicen que aumenta el antagonismo entre el presidente Johnson y las Cámaras, siendo probable la acusacion de aquel.

Las últimas noticias de Candia dicen que han desembarcado últimamente mil doscientos voluntarios para unirse á los

insurrejtos, pero que al mismo tiempo muchos de ellos estenuados por la fatiga y el hambre se habian retirado á Grecia.

El Senado norte-americano, que debe juzgar al señor Johnson si la Cámara de los representantes lo autoriza, ha dado últimamente una prueba de sus intenciones nada conciliadoras con el Sud ni con el presidente, abrogando la parte de ley de confiscacion que concede al magistrado supremo de la república el poder discrecional de proclamar una amnistía general. Por otra parte, la Cámara de representantes trata de disminuir las atribuciones del tribunal Supremo. De suenta que hay dos campos bien deslindados en los Estados Unidos: en el uno está el presidente y el tribunal Supremo; en el otro el Senado y la Cámara de representantes.

Gaceta.

Mas luz.—Sigue ocupando la atención pública el crimen que ocasionó el hallazgo de un cadáver sin cabeza á la salida de la puerta de la Trinidad. Crecen las probabilidades de que aquel desgraciado fuera el picapedrero gallego Juan Rodríguez, y entre las personas presas por esta causa se fija la atención en otro picapedrero francés. Nada más sabemos ni es oportuno decirlo todo estando la causa en sumario. Lo que sí podemos asegurar es que se practican eficaces diligencias en averiguacion de la verdad.

Armas.—Llamamos la atención de nuestros lectores hácia la enérgica y oportuna circular del señor Gobernador de la provincia acerca del uso de armas prohibidas, y que publicamos en la sesion oficial del Diario de hoy. De esperar es que todos los Alcaldes y dispndientes de la autoridad gubernativa harán cumplir rigorosamente las acertadas disposiciones de esta circular, especialmente la tercera que no solo es una medida previsorá para prevenir los males que se lamentan, sino tambien un medio de descubrir y castigar los excesos que se puedan cometer.

El vigía.—Con placer miro al Sol puro: bajo los ojos con pena, —pues niebla á su luz oponen— los crímenes de la tierra.

Reposo.—En el que ayer tuvo lugar se encontraron ochenta y cinco panes faltos que fueron remitidos al Asilo, y á los conventos de Capuchinas y Santa María. Tambien se han encontrado algunos pesos desnivelados y pesas faltas. Es muy digno de elogio el constante celo de los regidores que componen la comision de plaza, á los que el publico tiene indudablemente mucho que agradecer.

Le llegó.—Tambien un vendedor de carbon ha sido castigado por no esponder su artículo bien pesado.

Pur tercé.—Un mozo de cordel ha sido ayer conducido á la casilla del Higado por desobediencia á la autoridad.

Bueno sería.—En Sevilla y en otras capitales importantes se trabaja por los municipios en hacer desaparecer los callejones sin salida y en poner en comunicación unos barrios con otros por cuantos medios sea posible. Recomendamos los callejones de Azonacas que muy fácilmente podrian tener salida á la calle de Diego Leon, con lo que se abriría

una nueva via muy frecuentada y cómoda.

—Profesor.—Hemos oido hacer grandes elogios del jóven pianista señor Valcarcel, que se ha dejado oír algunas noches en los salones del Circulo de la Amistad.

—Abur.—Se acabaron las aguas. No lo diremos sin embargo muy alto, no sea que las nubes nos den en la cabeza. Lo cierto es que á las revueltas del tiempo ha sustituido una temperatura sumamente apacible y primaveral. Durará mucho?

—Cada mochuelo....—Segun hemos entendido se trata de mandar á su tierra á muchos trabajadores, de los que no trabajan, que se han refugiado en esta capital. Bueno será limpiar por todas partes.

—Toros.—Un inteligente amigo nuestro se ha encargado de remitirnos una revista de la corrida que tuvo lugar el domingo. Mientras tanto diremos á nuestros lectores que el día estuvo hermoso, la plaza casi llena, los espadas excelentes y trabajando con gracia, la cuadrilla bien, los toros como de su casta, murieron ocho caballos, y todos estuvieron alegres y divertidos, sin que ocurriera mas incidente desagradable que una ligera herida de una banderilla en la cabeza, gracias á un golpe de garrocha, y la cogida de un mozo de plaza que quedó gravemente herido en una pierna. Habo muchos cigarros, muchos palomos, muchos sombreros y despues el paseo muy concurrido hasta entrada la noche. El día se aprovechó bien por la gente del movimiento.

—No se balsa.—La temporada de bailes va pasando sin que tengamos en esta capital las alegres fiestas de este género en que tanto se ha divertido siempre la gente de buen humor. En otras poblaciones la animacion es grande y lo pasan por consiguiente algo mejor que nosotros.

—Vacante.—En tal estado se halla la secretaria del Ayuntamiento de la Cañota, dotada con 438 escudos á nos. Hasta el 25 de febrero próximo se admiten solicitudes.

—Funcion notable.—El jueves se verificará en el teatro Principal el beneficio del primer actor D. Manuel Vigo, ejecutándose la célebre comedia Oros, ropas, espadas y bastos, y la pieza El que nace para ochavo, y una y otra han sido recientemente estrenadas en Madrid y es de creer que su celebridad, asi como las simpatías con que cuenta el beneficiario, llevarán una gran concurrencia á nuestro coliseo.

—Alboroto.—Con repetición nos hemos ocupado en este periódico del que causan los chicos al salir de ciertas clases á la desbandada, gritando, corriendo y atropellando á todo el mundo; segun nos aseguran el mal continúa produciéndose todo el disgusto que es de presumir en los que, al pasar por una calle, se ven rodeados repentinamente de una legion de muchachos que en todos tonos y de todas maneras, les arden los oidos, pisan y empujan sin poderlo evitar. Creemos muy fácil el remedio del mal que lamentamos haciendo los preceptores que no salgan todos de una vez é inculcándoles en este particular las ideas de que ha menester siempre la niñez atolladora y aciva, á fin de que vaya formando un buen juicio social, base de todo bienestar posterior.

—Tiro.—Parece que se ha formado

jueces de su fé, que son ademas ministros de su Dios: el caballero, el carriñoso padre, el esposo amante, no querá, no, abandonar á su esposa, ni legar á su hija su nombre ilustre y su limpio escudo manchado por la traicion y la apostasia. En mal hora, señor, en mal hora, como os decia hace poco, heredasteis de vuestro padre la simpatía por esa roza odiosa, comprometiendo vuestra honra por defender su sangre maldita.

—En vuestra exaltacion os olvidais, señora, al maldecir la sangre judía, que la vuestra, la orgullosa sangre de los Henriquez, á pesar de su origen real, es sangre que gusta á los alcones: (1) dijo el marqués con calma intencionada, y luego continuó:

(1) El Maestre D. Padriqué, hermano de los Reyes D. Pedro y D. Enrique, tuvo un hijo en la célebre judía de Guadalcázar D. Paloma. Este hijo, que fué D. Alonso Enriquez, primer Almirante de Castilla, que segun dijimos en otra nota conquistó á bofetones el amor de la Rica Fembra D. Juana Mendoza, tuvo en ella tres hijos y

ta de San Pablo, cuando se presentó la señora á quien el conde obsequiaba ocultamente segun creia, vestida y adornada toda de color verde. La dama tenia un rostro como pudiera tenerlo un ángel, tal era de bello; pero era enjuta de carnes sobre toda ponderacion. D. Gonzalo se acercó al conde, y á media voz, pero de modo que todos lo escucharon, le dijo: Si con tanto verde no engorda la jaca, cambiarla; que no es honra tener tan feaca la cabalgadura.

Si el adolescente D. Gonzalo hubiera azotado el rostro de su primo, quizás el conde de Cebra no se habría enfurecido tanto como lo encolerizó su epigrama. Rojo de ira trató de desmenuar la espada, lo que impidió el brazo heróico de vuestro padre que se hallaba al lado, y dió lugar á que la reflexión le hiciera conocer que un escándalo no contribuiría mas que á dar publicidad á sus amores.

Desde aquel dia las relaciones de los primos fueron cada vez mas frias; y

Gonzalo fué el principio de ruptura de las dos poderosas casas de Aguilari y Cabre; division que ensangrentó mas de una vez las calles de Córdoba y los campos cercanos á Monturque; pero escrito está, como diria vuestro esclavo Kair, que la mujer siempre sea rio de bienes y mar de desventuras.

Es costumbre antigua en la ciudad de Córdoba el que los galanes los dias de fiesta concurrán á la puerta del convento de San Pablo que mira á los Marmolejos, pero ver salir sus damas de la última Misa que en él se dice: Misa á la cual concurren todas las que desean ser vistas. El conde de Cebra, primo de vuestro padre, y por consiguiente del Gran Capitan, vuestro tio, mantenía relaciones con una dama principal; relaciones que, como el amor ciaga, todo el mundo conocia, y solo los amantes creían ocultas.

Un dia el conde de Cebra, vuestro tio D. Gonzalo, y multitud de amigos de ambos, esperaban, segun costumbre, el peso de las damas en la puer-

Antes que los infantes de Aragon fueran Reyes de Castilla eran los mios señores de Aguilari, y antes que la corona del Rey D. Pedro cñiera las sienes de su hermano, los Córdobaes de esta casa tenían un patrimonio que no debían á merced ninguna, sino á la voluntad de Dios y á su conducta: ese patrimonio, señora, era el amor del pueblo. Mi casa no tenia señorío, pero tenia vinculada en ella la alcaldía

nueve hijas, de quienes descendien casi todas las casas grandes de España y muchos Reyes extranjeros. Nieto tercero de la judía D.º Paloma era el Rey D.º Fernando el Católico, que yendo un dia de caza con otros señores, entre ellos D.º Martin de Rojas, señor de Calpa, su primo, mandó á este seguir un alcon que perseguía una garza. El alcon no pudiendo alcanzar la garza, siguió á una paloma que se atravesó en su vuelo, y tanto se alejó, que Martin de Rojas, perdida la esperanza de cobrarlo, volvió á donde estaba el Rey; y cuando D.º Fernando le preguntó por él, Señor, le dijo al oido, allá va tras de una abuela. Esto explica las palabras del marqués.

una sociedad con la idea de establecer en el edificio de la Victoria un tiro de pistola en el que será su blanco una gallina que se llevará quien la hiera.

—Bien.—Se han resanado los desperfectos que sufrió el empedrado de una de las calles laterales del Gran Capitán, y se ha impedido por ahora en ella el tránsito de carruajes, como lo había solicitado la prensa local.

—Misiones.—Nuestros lectores recordarán las que hace poco tiempo se celebraron en esta capital y que dejaron entre nosotros una semilla que ha fructificado por medio de cierta institución casi desconocida antes en esta población y cuya benéfica influencia social no puede ponerse en duda. Pues he aquí lo que dice a propósito de ello nuestro apreciable colega malagueño «El Correo de Andalucía» en su número del domingo. «Es notable el fervor religioso con que el pueblo de Málaga está acudiendo solícito a los sermones de misión de la Santa Iglesia: la concurrencia suele ser á veces tan numerosa que no es posible acercarse con mucho á la cátedra sagrada ni oír por consecuencia la voz de los oradores. Entre ellos hay un sacerdote cubano que ha cambiado por el hábito religioso una fortuna de quince millones de rs.; y sin embargo su modestia corre parejas con su abnegación. Celebraremos que la fuerza de las verdades evangélicas produzca todo el efecto que es de desear, para la morigeración de las costumbres en todas las clases.

—Cantares.—De sus hoyos Manuel dice que en Londres—se los cañó un disparo—de perdigonas—por qué Manuel—llamará perdigonas—á las viruelas?

A enterrar por lo visto.—llevan á Diego.—todo, según las señas.—porque se ha muerto.—ahora bien, Pepa.—¿quieres que no te entierren?—Pues no te mueras.

Al revés de las torres.—se hacen los pozos.—pues las torres son altas—y ellos son hondos.—pero en un salto.—lo mismo rompe crismas—hondo que alto.

Cuando de andar se cansa.—lleva á la bella.—Tiburcio su marido.—la lleva áuestas.—¿Arre Tiburcio!—á falta de caballo—bueno es un burro.

Dos hijos tiene Paco.—y según cuentan.—tienen los dos en junto—solo tres piernas.—apuesto un ojo.—á que de esos dos chicos—el uno es cojo.

Destrozando refranes.—quiere don Pablo—mas que pájaro en buitre—mano volando.—por eso á veces.—dando menos de saltar.—piensa la liebre.

—Escándalo.—Dice con este epigrafe el Tío Clarín de Sevilla. Parece que anteaer noche lo hubo de primer orden hacia la puerta del Osario. Según se nos ha dicho, dos cabos de caballería y un artillero, completamente ebrios, se dirigían sablo en mano por el espresado sitio, insultando y stropellando á cuantas personas encontraban á su paso. Con tal motivo, los dueños de los establecimientos públicos situados en aquella parte, cerraron las puertas de ellos y el vecindario se alborotó de tal modo que llegó á temerse un conflicto. Próximos los militares junto á la iglesia de San Roman, acometieron á varios paisanos que indefensos corrieron á ampararse en el espresado templo, mas ni aun allí fueron respetados por sus perseguidores, que apostrofaron además con palabras inconvénientes al cura de dicha iglesia, el cual dispuso que las campanas se ocharan á vuelo, única manera de reclamar pronto auxilio.

—¿Qué tal?—Ciento y treinta se examinaba de Doctrina Cristiana para prepararse á la confesion.—¿Cuántos, Dioses hay? le preguntó el padre.—Eso no lo sabo; contestó el interpelado algo confuso.—¿Y las personas de la Santísima Trinidad, sabes cuántas son?—Eso tampoco lo sabo.—Vaya, pues—dijo el Misterio de la Encarnacion.—Eso tampoco.—Pues hijo, entonces ¿qué es lo que sabes?—Mira V., padre lo mejor que yo sabo es la letanía. Vaya V., diciendo los Santos y verá V. como no marro nunca en decir «ora pro nobis.»

—Se van.—En Francia comienza mal el año para los hombres eminentes. A la muerte del filósofo Cousin y del pintor Ingres, debe añadirse la del célebre escultor Klgmann, que ha muerto á los 57 años, y cuyos funerales se celebraron en Batignolles, (Paris), el último domingo.

—La Cita.—Con este título publica el Diario de Zaragoza la siguientes imitación del alemán: La ciudad está en sombras; es de noche, cerró la luna el argentado broche—y el armonioso pico el ruiseñor.—Tras una raja que el acero guarda,—una mujer, con impaciencia aguarda,—la seña de un amante trovador.—Dan un golpe en la puerta, y pre-

hermosa.—quien es? pregunta la doncella hermosa.—y el de abajo responde.—¡El aguador!

—Los berberiscos.—Los judíos berberiscos son tan supersticiosos, que cuando se trasladan á nueva vivienda, lo primero que procuran es un tarro con aceite y un pedazo de pan, que distribuyen por los rincones de la habitación diciendo: «Perdonarme bona yente que no lo hizi por mal.» De este modo dicen que espantó á los duendes, para que no se aparecieran á la media noche en formas extrañas y con patas de gallinas, de gaitas, como ellos dicen.

—Preparativos.—La diputación provincial de Valencia ha acogido con favor el pensamiento de celebrar una gran exposición regional, iniciado y promovido por la Sociedad Económica, y habiéndose dirigido esta corporación á la representación de la provincia, pidiéndole su apoyo para realizar tan plausible pensamiento, ha decidido contribuir á él con la respetable suma de 30.000 rs., obligándose la Sociedad Económica á hacer el análisis de todos los vinos que se presenten y publicar el resultado de este estudio, con otras obligaciones de menor importancia. Aplaudimos el celo con que la diputación valenciana acoge un pensamiento que debe redundar en beneficio de los pueblos, contribuyendo á mejorar la situación de los productores y dando á conocer las fuentes de riqueza que existen en dicha comarca.

—Bueno es saberlo.—Se ha notado al Norte de Islandia el gran hielo llamado de Groenlandia que se ha separado de la costa, aunque sin alejarse mucho, y se supone que el brazo de mar que separa la Groenlandia de la Islandia ha sido completamente invadido por los hielos al Norte de esta isla. Una carta que se publicó este verano en un periódico de Copenhague y que se atribuye á un distinguido oficial de la marina real dinamarquesa, opina que estos hielos en su marcha progresiva hacia el Sur no tardarán en encontrar la gran corriente del golfo de Méjico y de licuarse ocasionando grandes perturbaciones en la atmósfera, y es probable por tanto que todos los países situados al Norte de los 51 ó 52 grados de latitud experimenten un tiempo lluvioso y variable durante los veranos de 1867 y 1868

Administración del Matadero y carnicerías.—Semana del 17 de Enero de 1867.

Estracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de quiebras.

Table with 2 columns: Item description and Amount in Su peso. Includes rows for 50 cabezas de ganado vacuno, 411 id. de lanar y cabrio, Total consumo, and Movimiento de la bolsa de quiebras.

Existencia a fin de la semana anterior. 2,545 31. Ingreso obtenido en la presente. 901 23. Existencia que resulta para la entrante. 3,447 20.

En la oficina de dicha administración se hallan detallados los pormenores de este resumen.

Córdoba 25 de Enero de 1867.—El administrador, Francisco Serrano.

EL SECRETARIO DE LA REDACCION, Isidoro Badia.

Boletín religioso.

—Hoy.—S. Francisco de Sales, obispo y confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia parroquial de S. Andrés.

—Cuarto día de la novena que la asociación de la Santa Infancia consagra al Niño Jesus en la Iglesia parroquial del Salvador á las cuatro de la tarde. Los niños que componen la Sociedad Infantil cordobesa cantarán un himno, cuya letra y música han sido compuestas espresamente para este acto religioso.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Amparo, en su ermita.

Alcance.

Por el ministerio de Hacienda se ha resuelto, de acuerdo con el dictamen de la seccion de hacienda del consejo de

Estado, que conforme á la ley de 25 de junio, en consonancia con la ley comua, los hijos naturales no reconocidos legalmente, deben satisfacer en la adquisición de herencias el derecho de hipotecas señalado á los estranos.

Se ha declarado de real orden:

1.º Que compete á las administraciones de hacienda autorizar las adiciones en las matrículas por manifestación espontánea de los interesados.

Y 2.º Que es atribucion de los gobernadores de provincia aprobar las que deben hacerse como resultado de expedientes de comprobación administrativa, ya se hayan instruido estos en virtud de denuncia, ó ya de oficio por acuerdo de la administración.

Se ha instalado en el ministerio de Fomento, y con asistencia del ministro del ramo, del señor marqués de Miraflores y demás individuos que la componen, la comision que ha de preparar el informe sobre los medios de mejorar la situacion de las empresas de los caminos de hierro en España.

Por real orden de 10 del corriente se ha dispuesto, que los oficiales retirados, cuando sean concejales, pueden asistir á los actos públicos ó privados de los ayuntamientos, con uniforme y espada, pero no con baston.

Paris, 26.—Se ha confirmado por nuevo y autorizado conducto la terminacion de la insurreccion de Candia. 340 voluntarios capitularon y fueron embarcados con direccion al Pireo. Seffer Effendi ha marchado á Creta para reorganizar la insurreccion.

Segun la «Italia», la mayoría del Senado italiano está decidida á que no continúe el proceso contra el almirante Persano.

456 oficiales y médicos militares del ejército hannoveriano han pasado al servicio de Prusia. 79 han pedido su retiro conforme á la legislación prusiana y 72 conforme á la hannoveriana. 91 no han querido dar ningunas esplicaciones sobre este punto entrando al servicio de otros Estados de la confederacion del Norte.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.

CÓRDOBA.—1867. En prensa, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 21. Consolidado 33,75. Diferido 31,31. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 16,75. Acciones del Banco de España 117,00.

CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del dia 24 de Enero á igual ora del 25. Trigo 232 fanegas de 00 á 52 rs. Cebada 0 fanegas de 00 á 00. Aceite en los molinos, de 44 á 45. Id. en la ciudad, de 57 á 58. Jabon blando á 19 cuartos libra. Carne de vaca á 40 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo, de 58 á 62. Cebada de 33 á 34. Fuera de la Alhóndiga. Trigo de 50 á 60. Cebada de 29 á 30. Habas de 00 á 36. Aceite de 48 á 49.

GRANADA. Trigo de 38 á 51. Cebada de 26 á 30. Habas de 36 á 38.

MALAGA. Trigo de 52 á 63. Cebada de 28 á 33. Habas de 40 á 44. Aceite de 48 á 53.

JEREZ. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 28. Habas de 43 á 46.

JAEN. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 3 y 5 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 4 y 20 minutos de la mañana. De Sevilla, segunda expedicion, á las 12 y 44 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á las 4 y 7 minutos de la mañana. De los pueblos de la sierra á las 3 de la mañana.

SALIDAS. Para Madrid y su carrera á las 5 de la mañana. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 3 y 35 minutos de la tarde. Para Sevilla, segunda expedicion, á las 7 y 45 minutos de la mañana. Para Málaga y su carrera á las 3 y 25 minutos de la tarde. Para los pueblos de la sierra á las 4 y 30 minutos de la tarde.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá un solo tren, que saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 5 minutos de la noche. Saldrá de Madrid á las 9 y 55 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 3 y 5 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Andujar. Habrá además del anterior un tren que corre solamente entre estas dos poblaciones. Sale de Andujar á las 7 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 40 y 53 minutos de la misma. Sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde, y llega á Andujar á las 8 y 5 minutos de la noche. Precios: Primera clase, 34 rs. 50 cént.; Segunda clase, 26 rs. 75 cént.; Tercera clase, 16 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla. Habrá dos trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 7 y 45 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 11 y 48 minutos de la misma. De Sevilla sale á las 8 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 y 44 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 35 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 7 y 44 minutos de la noche. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 12 de la noche y llega á Córdoba á las 4 y 20 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént.; Segunda clase, 43 rs. 25 cént.; Tercera clase, 26 rs. De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 20 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 43

minutos de la tarde. De Málaga, sale á las 5 de la mañana, y llega á Córdoba á las 2 y 36 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 10 y 49 minutos de la noche. De Málaga sale á las 9 y 10 minutos de la noche, y llega á Córdoba á las 4 de la mañana. Este segundo tren, tanto el que sale de Córdoba como el que viene de Málaga, conduce el correo. Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént.; Segunda clase, 70 rs. 25 cént.; Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay tres trenes: saldrán de Bobadilla á las 1 y 10 minutos de la tarde, á las 7 y 24 minutos de la noche, y á las 11 y 6 minutos de la misma. Llegarán á Antequera respectivamente á la 4 y 43 minutos de la tarde; á las 7 y 53 minutos de la noche, y á las 11 y 43 minutos de la misma.

De Antequera saldrán á las 7 y 5 minutos de la mañana; á las 12 y 10 minutos de la tarde, y á las 7 y 50 minutos de la noche; llegando respectivamente á Bobadilla á las 7 y 38 minutos de la mañana; á las 12 y 43 minutos de la tarde, y á las 8 y 23 minutos de la noche.

Seccion de Loja á Granada. Habrá un tren diario. Sale de Loja á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llega á Granada á las 7 y 55 minutos. Sale de Granada á las 12 del dia y llega á Loja á las 2 y 40 minutos de la tarde. Precios: de Loja á Granada y vice-versa, 1.ª clase, 26 rs. 25 cént.; 2.ª clase, 19 rs. 75 cént.; 3.ª clase, 12 rs.

Diligencia.

La Cordobesa. Empresa de diligencias entre Córdoba y Ecija. Sale de Córdoba los dias pares á las nueve de la mañana, y entran los impares á las dos de la tarde. Precios: Berlina 32 rs.—Interior 26 rs.—Cupé 20 rs.—Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de trasportar

deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 51, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compania.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compania, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15. Para los incendios en des poblado se darán como seña tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance. Francisco Desela y Luis Valera. Anora. Juan Espejo. Villa del Rio. Pedro Moyano y Francisco Rael. Hinojosa. Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco. Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera. Juan Matamoros. Pedroches y Almaden. Ildefonso Ruiz y José Lopez. Torre Milano. Iginio Morales. Priego. Cecilio Arenas. Luque y Granada. Mateo Morin. Montoro. Francisco Luque. Posada de las Yervas. Priego. Antonio Aguilera.

Baena. Isidro Colodrero. Doña Mencía. Cristóbal de Navas. Carlota. Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Rambla. Andrés Paradero. Ecija. Salvador Dieguez. Montalvan. Agustín Robles. Parador del Toro. Obejo. Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-núñez. José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Casa de la Fuente. Cabra. Gabriel Reyes (á) Floro.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado el cartero. Para todos los pueblos de la peninsula é Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además los sellos de franqueo otro de 2 rs. Para Cuba y Puerto-Rico. Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 4 rs. Para las Islas Filipinas. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ellas. Certificadas. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 8 rs. Para ambas Américas. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Para Inglaterra. Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 4 rs. Para Francia. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas. Además del franqueo, un sello de 3 rs.

Venta de pinos y chaparros.

En la hacienda del Rosal y con la competente autorización se han de cortar en la meneguante del presente mes de Enero 780 pinos que se han señalado en las suertes que se expresarán y sus valores son los siguientes:

Table with 2 columns: Item name and Value. Includes Meaderos, Pinos, Balderrama, Rincon, Vizcondesa, Mayorías, Pinos cincados, and total values.

Además se han de cortar y limpiar de monte bajo los chaparros pequeños que existen en la referida suerte de los Meaderos, valorados en 2200 rs. cuyas ventas se han de subsanar en la sala de juntas de las Escuelas pías el día 20 del actual a las once de la mañana, todo con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Establecimiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que gusten interesarse en esta licitación en Córdoba a 6 de Enero de 1897. El Secretario, Rafael Viguera.

Teatro selecto antiguo moderno, nacional y extranjero: colección de obras dramáticas de los mejores autores, como correcta, adornada con retratos y viñetas ilustradas al texto. Cada semana se repartirá un ejemplar de ocho grandes páginas al precio de medio real en toda España, se suscribe en el despacho de este periódico, en donde hay entregas de muestra.

Venta. Se hace de varias casas en esta ciudad al contado y a plazos, entre ellas hay tres en el barrio de la Catedral con agua de pio, jardín y toda clase de comodidades. Está encargado en su enagenación el Procurador D. Manuel Matilla, calle de Céspedes número 10.

Venta de Fincas en Aguilar. En subasta estrajudicial que tendrá efecto el día 2 del próximo febrero en la casa número 6 calle Moreno de dicha villa, se vende un lugar compuesto de 16 3/4 de aranzada de viñas en los Moriles de aquel término, y la mitad proindivisa de la casa Lagar llamada del Aguadiente, correspondiente a dichas viñas, que son de superior calidad. Esta finca, así como tres suertes de olivar que también se enagenan en el mismo acto, no tienen gravamen alguno.

Venta. En subasta estrajudicial que se celebrará en la notaría de D. Federico Barroso entre doce y una del día 16 de febrero próximo se vende la casa número 74 calle de Montero, inmediata a la plaza de S. Agustín de esta ciudad, con 10 habitaciones, cuartos y granero. El tipo y condiciones se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Alamos. Se venden al barrer los alamos negros que hay en el arroyo del cortijo del Alamillo, en Cuevas Altas. En la contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcázar se oyen proposiciones hasta el día 10 de febrero próximo.

Perdida.

Desde el Circulo de la Amistad hasta la casa Correos y desde esta a la calle de Pompeyos por don Miguel, Marmol de Bañuelos, calle de Diego León, Paraiso y Plazuela de las Tendillas, se ha extraviado un bolso que contenía varias monedas y una medalla. Se replica a la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la redacción de este periódico, o en la casa calle de Pompeyos número 7, donde se le dará una gratificación. Dejando su dueño conservar la medalla expresada, bastará con que el que la haya encontrado la remita en un sobre a D. Alfredo de la Sota, que vive en la expresada casa, conservando el bolso y las monedas que se le cedan como gratificación.

Arrendamiento. Para desde el día 1.º del año próximo se arrienda una haza con 216 olivos, 3 estacas, 2 alamos magros y porción nuevos, en 3 fanegas, además un cuartillo de tierra, situada en el término de esta ciudad, pago del Grandal ó de las Infantas y nombrada de Burro-ciego, y al efecto pueden avisarse con D. Antonio de Allaró y Caceres, calle Sta. María de Gracia, número 117.

Ley de Ayuntamientos y del gobierno y administración de las provincias, reformadas por real decreto de 24 de octubre de 1866 concordadas y anotadas por D. Manuel Fernández Martín. Se halla de venta a 8 reales en el despacho de este periódico.

Tarjetas para bordar. Nuevo procedimiento para bordar en papel. Se han recibido en el despacho de este periódico.

Venta de encinas. En el cortijo de Modapele, situado en el término de la villa de Pedro Abad, se ha hecho un remanente de encinas, encinetas y chaparros para su venta en la presente meneguante de enero. La persona a quien acomode esta madera podrá pasar a verla al referido punto, donde se le manifestará por el guarda del cortijo, y para enterarse del número de árboles, precio y condiciones, pasará a la secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdefflores, su dueño, de 10 de la mañana a 2 de la tarde.

Almoneda y subarriendo. Hay almoneda de varios muebles durante todas las horas del día, en la casa número 1, calle Rastriera, plaza de la Magdalena, la cual se subarrienda también desde el día.

VENTA DE DEHESA EN MONTEORO.

Se vende una en término de dicho Monteoro, lindante con la Saliega, lindando con el río Guadalquivir, que se sitúa en la provincia de Ciudad Real, que consta de 449 fanegas de marco aneja.

Se adjudicará la mayor oferta que se haga hasta el 16 de Febrero al día doce del día, no bajando de 20.000 reales al contado y otros 32.200 a pagar en cinco plazos iguales, vencidos en fin de Octubre del presente y años sucesivos.

Se hará la adjudicación dicho día en Madrid, calle del Florín, número 6, piso segundo, en donde dará mas pormenores, como igualmente los dará Lucas Fernandez, en Euencaliente.

Rob B. Laffectem.

El Rob Boyveau-Laffectem es el único autorizado y reconocido legítimamente con la firma del doctor GIRAudeau de St. Gervais. De una digestión fácil, se puede paladar por los niños, el enfermo, el convaleciente para curar radicalmente las enfermedades de los niños, las niñas, las mujeres, la sangre impura, las escrófulas, el asma, las pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como de purgante, por el hecho de que los accidentes debidos por el mercurio y a una naturaleza de desmenuzarse de los tejidos, como de los accidentes de la lepra, son curados por el uso de este remedio.

Adoptado por Real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de 1.º de junio de 1803, por el Real decreto de 18 de agosto de 1808, para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso en el tratado que se celebró en 1812 y se ratificó en 1814. Precio 24, 30 y 80 reales botella.

Deposito general en la casa del Dr. Giraudeau de St. Gervais, París, 42 calle Richemont en CADIZ. - Taboquet, depositario general, M. Marqués, Salgado y Compañía, Malaga, Muñoz, Arriaga, Furcon.

ALGECIRAS. - R. Almogro, Utor Suarez, J. de Muro, A. de Reina.

CORDOBA. - Diego de Rays, viuda de Avilés y Cano.

GIBRALTAR. - Patron y Compañía, Breeth y Compañía, Ferry, Garibaldi y Roberts, Paul.

JEREZ. - Mendoza, Rebolledo, S. Lamadrid Vargas.

MALAGA. - Ramon de las Navas, P. Catrel, P. Prolongat.

SEVILLA. - M. Espinosa, Lopez Blesa y Compañía, Aguilar, Campaña, Otero, Manuel Fernandez.

Rob Boyveau de Laffectem.

Los médicos de los hospitales reconocen al Rob BOYVEAU-LAFFECTEM como el mejor autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Giraudeau de St. Gervais, médico de la facultad de París. Este remedio es de muy buen gusto, y muy fácil de tomar con el mayor sigilo: se emplea en la infancia real para las enfermedades de los niños, y en la adultez para los accidentes de la vejez, como de purgante, por el hecho de que los accidentes debidos por el mercurio y a una naturaleza de desmenuzarse de los tejidos, como de los accidentes de la lepra, son curados por el uso de este remedio.

El Rob sirve para curar herpes, gota, catarrros de la vejiga, palidez, accesos, mármol, tumores blancos, asma, nevroses, micras, sindrome de degeneración, reumatismo, hipocondría, mal de piedra, sífilis, gastro-enteritis, escrófulas y escorbuto, etc. Para los pedidos, dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco número 43.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace que se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la viuda FARNIER.

Desde entonces se hace un consumo estrajudicial de este remedio, y se obtienen curas maravillosas. Se emplea para la debilidad de la vista que reconoce por causa la vejez, los trabajos etc.

Ventas al por menor en Córdoba, Sra. viuda de Avilés y Cano. En Sevilla, Sr. D. Francisco G. Otero y Sra. viuda de Troyano.

CALENDARIO DEL OBISPO DE CORDOBA PARA EL AÑO DE 1867.

Disuelto y arreglado en esta Ciudad, con sujeción a los cálculos astronómicos del real Observatorio de San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués, he sido aprobado su venta por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de la Real cédula de despacho de este periódico.

SANTA CANDIDA, fabrica de harinas de los Sres. Fuentes y Compañía.

Esta gran fabrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada a el otro lado de la estación del ferrocarril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituye al callejón de los toros.

Esta fabrica produce sus harinas de superior calidad al por mayor y menor a precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta población, dando el mínimo del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

También se expenden afrechos, moyuelos y trigullo a precios cómodos para el consumidor.

SOMBRERERIA FRANCESA, calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA EN ANTEQUERA EN BENAMEJIA

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su número de clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van a tomar una extensión en el sucesivo que redundará en beneficio del público. Los tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejia, en combinación entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del país, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar a la respetable clientela, cuantas ventajas pueden obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena concepción, elegancia, precios moderados, adorno, variedad, abundancia de surtido en todos los artículos tanto para señoras como para señores, y para el público en general, encontrará en lo sucesivo en la casa de Monsieur Renard, un establecimiento que le ofrece un servicio que en la misma casa se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexión existe entre ambos.

El primer perfume de la época.



AGUA FLORIDA

MURRAY Y LANMAN.

Este es el perfume más suave y agradable que las flores más frescas y fragantes de los trópicos. Su aroma es inimitable, y su influencia sobre el cuerpo es en extremo refrescante. Cuando se la mezcla con el agua del baño, comunica una sensación deliciosa al cuerpo y al ánimo destañada para los

Vertigos, Dolores de cabeza, etc.

Este es el remedio más seguro y rápido. Lo más sensible de la parte elegante del público lo ha probado por espacio de 25 años. Es de los demás perfumes en las Américas, Cuba, México, y América Central y del Sur. Lo recomendamos con toda confianza como un artículo que por la suave delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia no tiene rival. También estampa del cutis las

Asperguez, Ronchas, Quemaduras del sol, etc.

En la Ciudad con las limitaciones. Véase si el nombre de Murray y Lanman se halla en la botella, en el rótulo y en la cubierta. Preparado únicamente por LANMAN Y KEMP, droguistas por mayor, 69, 71, 73 Water Street, New-York.

VENTA DE FINCAS A VOLUNTAD

de su dueño y libros de todo gravamen, se venden al contado o a plazos las fincas siguientes.

FALSIFICACIONES.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 1.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 2.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 3.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 4.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 5.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 6.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 7.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 8.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 9.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 10.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 11.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 12.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 13.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 14.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 15.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y solo, que linda con el rio Guadalquivir, con la huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

Venta. La casa número 114.

La casa número 114, calle de S. Fernando, y la otra huerta calle de la Bandera de esta Ciudad, de propiedad particular, se venden en pública subasta, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.

En el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico, en el despacho de este periódico.